DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 19 de Febrero de 2004

Número 34

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 a 6

Ministerio de Medio Ambiente 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .8 a 10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . .10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ecmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .11 y 12

Diversos Ayuntamientos . . . . . .13 y 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrución nº 1 . . . . . .14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 571/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JHONATAN MIGUEL TERRONES MERCADO, de nacionalidad peruana, y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de San Roque, 20 -1° D, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030001708, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, a 3 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 552/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE FLORIAN GARRIDO GOMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN PEDRO REGALADO, 9 de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 510/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia Atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 592/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido prácticarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. LUIS ALBERTO ACOSTA ROJAS, de nacionalidad peruana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza de Toros, 3 -2°, de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020010000045, de Recurso de Alzada.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Notifiquese la presente resolución a la parte interesada, haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ávila, a 3 de Enero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 593/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARJORI DELFINA TENORIO CEVALLOS (50002911), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 10 1 E, de AREVALO ÁVILA, la Resolución DE ARCHIVO, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (N°. expte. 050020020002229)

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 556/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 13 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011114893	0703 0703	2.772,62
0111	10 05100023964	MOTORSYS S.A.	PG LAS HERVENCIAS PA	05004	AVILA	03	05 2003 010948175	0503 0503	535,50
0111	10 05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011123179	0703 0703	849,20
0111	10 05100294655	ASOCIACION DE DISE¤O Y M	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	01	05 2003 000004757	0302 0702	11.711,76
0111	10 05100294655	ASOCIACION DE DISE¤O Y M	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	04	05 2003 005004095	0302 0702	2.174,40
0111	10 05100491180	INSTALACIONES MORA¤A, S.	CL EL PARQUES 5	05200	AREVALO	03	05 2003 010955148	0503 0503	641,04
0111	10 05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03	05 2003 010872494	0403 0403	1.378,97
0111	10 05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03	05 2003 010955249	0503 0503	1.937,16
0111	10 05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011128637	0703 0703	3.612,95
0111	10 05100555747	GONZALEZ BERMUDEZ LUCIA	CL PEDRO LAGASCA 4	05001	AVILA	03	05 2003 010956562	0503 0503	1.923,23
0111	10 05101106425	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL EL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	04	05 2003 005504556	1002 1202	362,40
0111	10 05101119761	MORAIS HERRERO FERNANDO	AV GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	04	05 2003 005500516	0802 0802	362,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010023728	MU¥OZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 011072457	0603 0603	251,54
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2003 011074477	0603 0603	282,99
0521	07 050014153807	LOPEZ MU¥OZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05 2003 011094079	0603 0603	282,99
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05 2003 011076501	0603 0603	251,54
0521	07 050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05 2003 011076905	0603 0603	264,99
0521	07 050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05 2003 011077511	0603 0603	251,54
0521	07 050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05 2003 011096103	0603 0603	282,99
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05 2003 011077713	0603 0603	251,54
0521	07 050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05 2003 011078420	0603 0603	282,99
0521	07 050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05 2003 011096507	0603 0603	282,99
0521	07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011096608	0603 0603	282,99
0521	07 050018046840	APARICIO ZAHONERO PEDRO	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	03	05 2003 011081854	0603 0603	251,54
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05 2003 011097012	0603 0603	282,99
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05 2003 011096911	0603 0603	282,99
0521	07 050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02	05 2003 011086201	0603 0603	282,99
0521	07 050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05 2003 011099436	0603 0603	282,99
0521	07 050020048777	COLLADO PULIDO RAQUEL	TR DEL SOL 3	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 011087918	0603 0603	251,54
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05 2003 011098426	0603 0603	282,99
0521	07 051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03	05 2003 011098527	0603 0603	251,54
0521	07 051001255235	HERRERO SAN JUAN VERONIC	CL PADRE VICTORIANO	05005	AVILA	03	05 2003 011090948	0603 0603	251,54
0521	07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011110247	0603 0603	264,99
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05 2003 011109944	0603 0603	282,99
0521	07 100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 011109843	0603 0603	282,99
0521	07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05 2003 011068720	0603 0603	264,99
0521	07 220024172928	FERNANDEZ PENA JESUS	PP DE RECOLETOS 35	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003 011110045	0603 0603	282,99
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05 2003 011101153	0603 0603	282,99
0521	07 280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL NAVAREJOS 19	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 011069730	0603 0603	282,99
0521	07 280279654731	MEDIAVILLA GUTIERREZ ROS	CL TIETAR 4	05420	SOTILLO DE L	02	05 2003 011111358	0603 0603	282,99
0521	07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05 2003 011106914	0603 0603	282,99
0521	07 280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240	NAVALPERAL D	02	05 2003 011106106	0603 0603	282,99
0521	07 280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02	05 2003 011107924	0603 0603	282,99
0521	07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05 2003 011107722	0603 0603	282,99
0521	07 281042824102	BOULAHDIDA --- MHAMED	TR DEL SAUCO 14	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 011108833	0603 0603	282,99
0521	07 281107132977	VALLEJO POZO YOLANDA	UR VI¥A DEL BURGO 73	05260	CEBREROS	02	05 2003 011105601	0603 0603	282,99
0521	07 281137963520	CIFUENTES RICO REINA CEC	PP DE RECOLETOS 35	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003 011105500	0603 0603	282,99
0521	07 370027595586	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PE¤AS 16	05003	AVILA	03	05 2002 010624965	0302 0302	30,83
0521	07 370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	CL CALDERON DE LA BA	05005	AVILA	03	05 2003 011103880	0603 0603	251,54
0521	07 401000976482	LOZOYA GARCIA FELIX	CL PLAZUELA 24	05450	CASAVIEJA	02	05 2003 011102567	0603 0603	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050015138557	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	CL ANICETO MARINAS 5	05230	NAVAS DEL MA	02	28 2003 061769515	0603 0603	282,99
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050020046353	MARCOS INGELMO TOMASA	CT PASION 6	05697	NAVA DEL BAR	02	10 1997 010640848	0796 0996	702,22
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	28132863419	JSH 2046, S.L.	CR SERRANILLOS 1	05113	BURGOHONDO	03	28 2003 052377386	0403 0403	1.447,24

Número 557/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183. a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 13 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011244734	0903 0903	2.410,30
0111	10 05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03	05 2003 011128435	0703 0703	860,54
0111	10 05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011257363	0903 0903	3.107,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2003 011296870	0803 0803	251,54
0521	07 050014153807	LOPEZ MU¥OZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05 2003 011307984	0803 0803	251,54
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05 2003 011298890	0803 0803	251,54
0521	07 050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05 2003 011299193	0803 0803	235,55
0521	07 050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05 2003 011299803	0803 0803	251,54
0521	07 050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05 2003 011299904	0803 0803	251,54
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05 2003 011300005	0803 0803	251,54
0521	07 050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05 2003 011300712	0803 0803	251,54
0521	07 050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA	02	05 2003 011292325	0803 0803	251,54
0521	07 050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	02	05 2003 011292628	0803 0803	251,54
0521	07 050016754316	DOMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGUSTIAS	05005	AVILA	03	05 2003 011292830	0803 0803	251,54
0521	07 050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05 2003 011293436	0803 0803	251,54
0521	07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011293941	0803 0803	251,54
0521	07 050018046840	APARICIO ZAHONERO PEDRO	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	03	05 2003 011287170	0803 0803	251,54
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05 2003 011286665	0803 0803	251,54
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05 2003 011286766	0803 0803	251,54
0521	07 050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05 2003 011289493	0803 0803	251,54
0521	07 050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05 2003 011306570	0803 0803	251,54
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05 2003 011295456	0803 0803	251,54
0521	07 051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03	05 2003 011280706	0803 0803	251,54
0521	07 051000702941	GONZALEZ BERMUDEZ LUCIA	CL PEDRO LAGASCA 4	05001	AVILA	02	05 2003 011281615	0803 0803	251,54
0521	07 051001255235	HERRERO SAN JUAN VERONIC	CL PADRE VICTORIANO	05005	AVILA	03	05 2003 011282625	0803 0803	251,54
0521	07 070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05 2003 011311523	0803 0803	251,54
0521	07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 011311624	0803 0803	235,55
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05 2003 011317381	0803 0803	251,54
0521	07 100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 011317179	0803 0803	251,54
0521	07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05 2003 011311321	0803 0803	235,55
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05 2003 011318593	0803 0803	251,54
0521	07 280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL NAVAREJOS 19	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 011311927	0803 0803	251,54
0521	07 280385653402	TOLEDANO ZAMORANO VICENT	CL MOLINO 7	05100	NAVALUENGA	02	05 2003 011314149	0803 0803	251,54
0521	07 280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL RIO MARTIN 18	05260	CEBREROS	03	05 2003 011313745	0803 0803	251,54
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2003 011313846	0803 0803	251,54
0521	07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05 2003 011314048	0803 0803	251,54
0521	07 280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240	NAVALPERAL D	02	05 2003 011314553	0803 0803	251,54
0521	07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05 2003 011278884	0803 0803	251,54
0521	07 281042824102	BOULAHDIDA --- MHAMED	TR DEL SAUCO 14	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 011319910	0803 0803	251,54
0521	07 281107132977	VALLEJO POZO YOLANDA	UR VI¥A DEL BURGO 73	05260	CEBREROS	02	05 2003 011316472	0803 0803	251,54
0521	07 281137963520	CIFUENTES RICO REINA CEC	PP DE RECOLETOS 35	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003 011316371	0803 0803	251,54
0521	07 281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 011316169	0803 0803	188,65
0521	07 360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05 2003 011278177	0803 0803	251,54
0521	07 401000976482	LOZOYA GARCIA FELIX	CL PLAZUELA 24	05450	CASAVIEJA	02	05 2003 011314957	0803 0803	251,54
0521	07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 011310210	0803 0803	251,54

Número 542/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

D. ALEJANDRO MAROTO DIEZ con D.N.I. 6.457.416 y domicilio en 05229- BARROMAN (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un Sondeo de 230 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la parcela 303 del polígono 4, paraje Cantarranas del término municipal de BARROMAN (Avila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 6,86 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 50 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 10 ha en fincas de su propiedad sitas en parcela 302 y 303 del polígono 4 en termino municipal de BARROMAN (Avila), y cuya superficie total es de 10 has. El volumen máximo anual correspondiente es de 50.150 m^3

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de BARROMAN (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 20.850-AV.

Valladolid, 02 de Febrero de 2004

El Secretario General, *Ricardo Rodríguez Montejo*.

Número 543/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

D.DANIEL MOISES GONZALEZ NIÑO con D.N.I. 70.785.830 y domicilio en C/ La Cruz n° 20 05211-FONTIVEROS (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un Sondeo en la parcela 5089 del polígono 5, paraje La Reguera del término municipal de FONTIVEROS (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,9 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 15 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,16 ha en fincas de su propiedad sitas en parcela 5089 del polígono 5 en termino municipal de FONTIVEROS (Avila), y cuya superficie total es de 3,16 has. El volumen máximo anual correspondiente es de 18.960 m^3

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de FONTIVEROS (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 20.885-ÁV.

Valladolid, 02 Febrero de 2004

El Secretario General, *Ricardo Rodríguez Montejo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 561/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTILACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: 4738-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4738-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Lepanto, las Navas del Marqués (Ávila).

Finalidad: Soterramiento parcial de línea por construcción de viviendas.

Características: Soterramiento parcial de la línea denominada "Circunvalación", con origen en torre metálica nº 1, a instalar, y final en torre nº 2, también a instalar. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x150) A1. Longitud: 184 m.

Presupuesto: 14.853,73 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

Número 562/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nºs AT 4692-E, 4693-E, 4694-E Y BT 7306.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA AEREA DE MEDIA TENSIÓN Y 2 CT's EN PARAJE "CAMINO DE LOS CAÑOS", EN CASAVIEJA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Línea aérea a 15 KV con origen en apoyo 612 de la línea "Lanzahíta" y final en 2 CT's tipo intemperie sobre torre. Conductor: LA-56. Longitud: 2120 m + 307 m. Apoyos: metálicos y hormigón. 2 centros de transformación tipo intemperie. Protección: Fusibles XS y autoválvulas. Red de baja tensión subterránea.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 09 de Febrero de 2004

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

Número 563/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 4746-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: 4686-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Proximidades Ctra. Oropesa (Candeleda)

Finalidad: Soterramiento de un tramo de línea de A.T. por construcción de viviendas.

Características: Soterramiento de un tramo de la línea denominada "El Raso", entre 2 torres metálicas de nueva instalación. Longitud: 175 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV 3 (1 X 150) Al.

Presupuesto: 10.192,28 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

Número 564/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: 4742-E Y 4743-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expediente nº: 4742-E y 4743-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Calles la Luna y Santa Fé en Ávila.

Finalidad: Modificación parcial del trazado de dos líneas de A.T.

Características: Modificación de trazado de las líneas " Ávila- 1" y "La Serrada". Primer tramo subterráneo desde la salida en subestación de Sto. Tomás, y segundo tramo aéreo desde la nueva torre metálica a instalar en C/ La Luna, hasta empalmar con las líneas actuales. Conductor tramo aéreo: La 110. Longitud 61 mts. Conductor tramo subterráneo: HERPRZ1, 12/20 KV 3 (1x150) Al. 80 cm.

Presupuesto: 31.279,92

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentaciones este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 588/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE FEBRERO DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004. 2.- No se trató expediente alguno.

3.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-534 acceso a Horcajo de la Ribera (1a fase)".

4.- Se aprobó una modificación al contrato de servicio de transporte para la realización del programa de Esquí.

5.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

6.- Crear una comisión para iniciar conversaciones con Ayuntamientos interesados en la explotación de aprovechamiento hidroeléctrico en sus términos municipales.

7.- Autorizar el sacrificio de 4 añojos de titularidad provincial.

8.- Conceder una subvención para un programa de charlas informativas a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Ávila.

9.- Conceder una subvención a la Sociedad Cooperativa Moraña Natural para la organización de unas jornadas sobre leguminosas.

10.- Conceder a la Asociación abulense de criadores de caballos de pura raza española una subvención para la organización de cursos de divulgación.

11.- Aprobar el programa de gestión bibliotecaria.

12.- Aprobar el programa de equipamiento lúdico - deportivo dirigido a Ayuntamientos de la provincia.

13.- Aprobar el programa de aulas culturales dirigido a Ayuntamientos de la provincia.

14.- Se retiró del orden del día.

15.- Conceder una subvención a la Asociación de artesanías varias de Ávila para la organización de la XXI Feria Nacional de Artesanía.

16.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Cebreros para colaborar en los gastos de organización del VII Concurso provincial de carnaval.

17.- Conceder una subvención a la Peña - Escuela Ciclista Ángel Arroyo de El Barraco para colaborar en los gastos de sus proyectos deportivos.

18.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Candeleda para la organización de la II Prueba Open España 2004 de BTT.

19.- Interesar del Ayuntamiento de Casavieja distinta documentación relativa al Centro Residencial, cedido a dicho Ayuntamiento.

20.- Proponer a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la introducción de distintas

modificaciones al proyecto de convenio de colaboración para la realización de inversiones en consultorios locales.

21.- Iniciar los trámites para la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental.

22.- Aprobar las bases y convocar concurso ordinaria de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

FOD1.- Designar representante de la Diputación en el expediente de la convocatoria para la concesión de ayudas a distintas actuaciones en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

FOD2.- Designar un representante de la Diputación den el Comité de Seguridad y Salud.

FOD3.- Aprobar la celebración de una exposición del pintor D. Ricardo Sánchez en la sala A del Torreón de los Guzmanes.

Ávila, a 12 de febrero de 2004

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 555/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado decreto, con fecha 12 de febrero del año en curso, por el que se dispone:

1º.- Efectuar, en los miembros corporativos que se detalla, las delegaciones específicas relativas a los servicios que a continuación se citan relativos a las áreas que igualmente se indican, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que en las mismas se integran:

I. PRESIDENCIA, en la concejal Doña Alicia García Rodríguez.

1.- Planificación del área de presidencia.

2.- Dirección y coordinación de la gestión y administración del área.

3.- Relaciones institucionales con otros organismos y entidades.

4.- Coordinación de las relaciones interconcejalías.

5.- Organización y planificación de actos institucionales.

6.- Planificación y coordinación económica del área.

7.- Coordinación del régimen interno del área.

II. ECONOMÍA Y HACIENDA, en la concejal Doña Alicia García Rodríguez.

A. ECONOMÍA:

1.- Inventario y Patrimonio.

2.- Compras y almacén.

III. PERSONAL, FOMENTO, INDUSTRIA Y TURISMO:

- Protocolo.

Estas delegaciones comprenderán únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de la Alcaldía para las relacionadas en el apartado I.- y del Teniente de Alcalde correspondiente para los apartados II.- y III.-, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

De este Decreto se dará cuenta a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día 1 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, 13 de febrero de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 583/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de febrero del

corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2004 DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 13/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2004 DE ESTA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: UN MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 88.193,70 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico,1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax. 920-22.69.69

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 13 de febrero de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 224/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER

Que por la empresa PÉREZ VINUESA ISABEL 000254018X S.L.N.E., se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de VENTA DE ROPA Y COMPLEMENTOS, a desarrollar en un local comercial sito en la calle Gracia n° 5 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques, a 19 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 344/04

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por D. José Carlos García Pozo, con domicilio en la Avda. de Madrid num. 16 de esta localidad, se ha solicitado licencia de obra en suelo rústico para uso excepcional, en la parcela 319 del polígono 7 de este término municipal, para explotación de ganado vacuno en semiestabulación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Peguerinos, a 16 de enero de 2004.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

– o0o –

Número 505/04

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

Por D. Pedro Fernández Fernandez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la explotación extensiva de ganado vacuno en la parcela 59 del polígono n° 21 de este municipio de Gavilanes.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este Ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 2 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 512/04

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Por Don Máximo Martín Jiménez, Director General de la Sociedad Majinma, S.A., se solicita licencia ambiental y de obra para ejercer la actividad de machacado y clasificado de áridos a ubicar en la

Parcela Nº 226 del Polígono 5 de Rústica del Término Municipal de Mingorría, cuya naturaleza exige la obtención de licencia ambiental según lo establecido en art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, y lo dispuesto en los arts. 99 y 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanización de Castilla y León.

Lo que se hace público para los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mingorría 30 de Enero de 2004

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González.*

– o0o –

Número 533/04

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

En la Intervención de éste Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 711.985, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 3811.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2.004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el articulo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a

partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Peguerinos a 30 de Enero de 2004.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 361/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DÑA. CARMEN MATEOS MELIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 220/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D° Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas n° 220/03, seguido entre las partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; D. RUBEN GONZÁLEZ MARTINEZ, en calidad de denunciante-denunciado; D. PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, como denunciante-denunciado; y D. JESUS CHAPINAL HERNÁNDEZ como denunciado; recayendo resolución en base a los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo a D. RUBEN GONZÁLEZ MARTÍNEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a D. PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a D. JESUS CHAPINAL HERNÁNDEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. JESUS CHAPINAL HERNÁNDEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a veintisiete de enero de dos mil cuatro

La Secretaria, *Ilegible*

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a 24 de diciembre de 2003.

Vistos por Dª Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas n° 220/2003, seguido entre las p artes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; D. RUBEN GONZALEZ MARTINEZ, en calidad de denunciante-denunciado; D. PEDRO SÁNCHEZ FERNANDEZ, como denunciante-denunciado; y D. JESUS CHAPINAL HERNÁNDEZ como denunciado; recayendo resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2003 se procedió a la incoación de Diligencias Previas n° 600/2003, y, tras la tramitación legal oportuna, se incoó el correspondiente Juicio de Faltas, convocándose a las partes a juicio, éste tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2003, y, en él por el Ministerio Fiscal se solicitó la absolución de los denunciados.

SEGUNDO.- que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Según el vigente modo de enjuiciar, una vez retirada la acusación por el Ministerio Fiscal y no hallando persona o entidad que la mantenga, procede declarar la libre absolución del denunciado, por aplicación del principio acusatorio que rige en los Juicios de Faltas (STC de 18 de abril de 1985.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. RUBEN GONZÁLEZ MARTÍNEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a D. PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a D. JESUS CHAPINAL HERNÁNDEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Notifiquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y que, contra ella, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha de su encabezamiento. Doy fe.

Firma, *llegible*

– o0o –

Número 287/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. MANUEL ESTEVE ORIOLA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 215 /2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dª. Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Primera Instancia e Instrucción Unico de Arenas de San Pedro, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas número 215/2003, seguidos por una presunta falta de daños, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y, como implicados VIRGINIA MANZANO GONZÁLEZ, como denunciante, y JULIO GONZÁLEZ GUTIERREZ, en calidad de denunciado; recayendo la presente resolución en base-,-a-los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a JULIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ con toda cías e de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JULIO GONZALEZ GUTIERREZ , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA , expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a siete de enero de dos mil cuatro

El Secretario, llegible.

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a 24 de Diciembre de 2003

La Sra. Dª. Mª. Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Primera Instancia e Instrucción Unico de Arenas de San Pedro, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas número 215/2003, seguidos por una presunta falta de daños, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y, como implicados VIRGINIA MANZANO GONZALEZ, como denunciante y JULIO GONZALEZ GUTIERREZ en calidad de denunciado; recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por denuncia de fecha 30 de enero de 2003, se tuvo noticia en este Juzgado de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones y, previos los trámites legales, se dictó Providencia señalándose para la celebarción del Juicio correspondiente, citándose al Ministerio Fiscal y a los implicados para el día fijado, llegando el cual se celebró el Acto con el resultado que figura en Autos.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a la vista de lo expuesto, informó en el sentido de solicitar la absolución del denunciado JULIO GONZALEZ GUTIERREZ.

El Sr. Letrado de la denunciante solicita la condena del Sr. GONZALEZ GUTIERREZ por una falta de daños.

Debiéndose declarar, conforme a la prueba practicada, como

HECHOS PROBADOS

UNICO.- Resulta acreditado que el día 30 de enero de 2003 se interpuso denuncia por VIRGINIA MANZANO GONZALEZ contra JULIO GONZALEZ GUTIERREZ por supuestos hechos realizados por éste, consistentes en haber tirado una pared de la finca de la denunciante con un trailer cargado de paja.

A los que son de aplicación los consecuentes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- A la vista de los hechos declarados probados procede la libre absolución del denunciado, puesto que no existe prueba suficiente de la responsabilidad penal que aquí se imputaba, siéndole en consecuencia, de aplicación el principio de presunción de inocencia, consagrado por nuestro Texto Constitucional, en su art. 24.2 Efectivamente, de las actuaciones practicadas en el acto del Juicio Oral se pone de manifiesto la inexistencia de animus damnandi pro parte del denunciado, requisito indispensable exigido por el legislador para apreciar la concurrencia de ilícito penal.

SEGUNDO.- Dado el resultado absolutorio de la presente resolución han de ser declaradas de oficio las costas procesales ocasionadas.

Por todo lo cual, visto los artículos citados de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a JULIO GONZALEZ GUTIERREZ con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Notifiquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que la misma no es firme y que, contra ella, cabe recurso de Apelación por escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior Sentencia por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha, doy fe.